

TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO DE BASES QUE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA INNOVACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO ESPAÑOL AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL.

Borrador de Real Decreto /2019, de de , por el que se modifica el Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El 3 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

El Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural, en su disposición adicional primera, modificó el artículo 18.6 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, con el fin de asegurar la percepción de las ayudas concedidas por parte de los miembros de las agrupaciones beneficiarias, sin personalidad jurídica, éstos cuando cumplan con sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y no sean deudores por procedencia de reintegro, sin verse afectados por el comportamiento de otros miembros de la agrupación, recibiendo idéntico tratamiento que en otras ayudas similares.

La experiencia acumulada en la gestión de estas ayudas ha puesto de manifiesto la necesidad de concretar con más detalle cómo se desarrolla el proceso de valoración técnica de las solicitudes, cuando se recaban informes de órganos de reconocido prestigio en innovación.

En la elaboración de esta disposición se ha consultado a las comunidades autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este real decreto se ha informado por la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la aprobación previa de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día XX de XXX de 2019

DISPONGO:

Artículo único. Modificación del último párrafo del apartado 4 del artículo 12 del Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, que queda modificado como se indica:

“Para la valoración técnica de las propuestas, el órgano instructor podrá recabar, en nombre de la Comisión de Valoración, la colaboración de órganos especializados en innovación de reconocido prestigio, que emitirán el correspondiente informe relativo a aspectos técnicos relacionados con los criterios de selección recogidos en el anexo I. Asimismo, podrá recabar, del centro directivo competente del Departamento, en función del contenido del proyecto innovador, informe de impacto y relevancia de la propuesta a nivel sectorial y práctica, a efectos de los criterios de valoración B y A1, así como cualquier otra información de relevancia que estime oportuna para la valoración.”

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

28/08/19

idiagri@mapa.es